



**EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
SENA CHOCO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto
1082 de 2015.

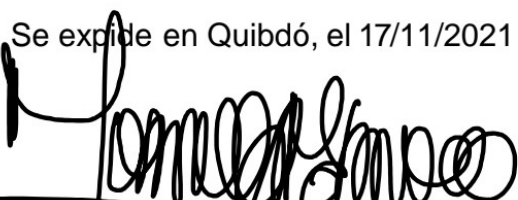
HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación de la señora YADI SOLIS DE DIEGO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°34.564.875 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en Contratar la prestación de servicios de carácter temporal de Un (1) Instructor para atender procesos de formación en la modalidad Titulada las áreas de Asistencia en organización de Archivos, durante la vigencia 2021.

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 17/11/2021


JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó


PETRONA RENTERÍA LUNA
Supervisor

Proyectó: Denia Eliza Moreno Rivas 
Revisó: Petrona Rentería Luna 